



SECRETARIA
DILIGENCIA:

El presente folio, queda
incorporado con el N.º _____ a
Expediente aprobado con fecha de _____ a _____

Barrio Palacio nº 1 - 39194 ARNUERO (CANTABRIA) - Teléfono y Fax: (942) 67 70 41
NIF P-39 00600B

SECRETARIO,
[Signature]

D. RAMON MENESES CASTILLO, Secretario del Ayuntamiento de Arnuero, Cantabria,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

MODIFICACION DE LAS
ORDENANZAS REGULADORAS DEL
SUMINISTRO DE AGUA Y
SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Por Secretaría se dió cuenta del expediente para modificación del articulado de las Ordenanzas reguladoras del Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado, por la que se establecen nuevas categorías de tarifas con la finalidad de excluir

de la recepción obligatoria del servicio de alcantarillado a los contratos de suministro de agua para instalaciones ganaderas, y compensar mediante tarifa reducida aquellos contratos de agua que comparten vivienda con instalación ganadera.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación quedaron aprobadas inicialmente las respectivas modificaciones, procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 a la apertura de un periodo de información pública por espacio de un mes, transcurrido el cual se procederá a la aprobación definitiva, salvo en el supuesto de que no se hayan presentado alegaciones, en cuyo caso quedarán automáticamente aprobadas de forma definitiva.

Lo que certifico para que conste y a efectos de su incorporación al expediente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Arnuero a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VOBO
EL ALCALDE,

[Signature]



[Signature]

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA*Anuncio de licitación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar contrato de obra, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "Rehabilitación de edificio para Casa de Cultura, 2ª Fase".

II. Duración del contrato: Cuatro meses

III. Tipo de licitación: Es de 17.020.706 pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del 451.682 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional: Será de 340.414 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. Clasificación del contratista: No se exige.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 24 del pliego de cláusulas.

Villaescusa, 26 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/77729

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA*Anuncio de licitación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar contrato de obra, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras del "Desglosado primera fase del pabellón Polideportivo cubierto en el pueblo de La Concha. Ayuntamiento de Villaescusa".

II. Duración del contrato: Seis meses

III. Tipo de licitación: Es de 50.000.000 de pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del 452.622 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

VI. Garantía provisional: Será de 1.000.000 pesetas.

VII. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII.—Clasificación del contratista: Grupo: C; categoría: d.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas.

Villaescusa, 26 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/77746

JUNTA VECINAL DE LOREDO**(Ayuntamiento de Ribamontán al Mar)***Anuncio de subasta*

Aprobado el pliego de condiciones que han de regir la subasta por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria de la concesión de espacio público para la instalación

de kiosco en el aparcamiento de la playa de Loredo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La concesión, mediante subasta, de 100 metros cuadrados de espacio público para la instalación de un kiosco destinado al servicio de playa, en el aparcamiento propiedad de la Junta Vecinal de Loredo.

Tipo: El canon de arrendamiento se fija en 310.000 pesetas, pudiéndose mejorar al alza.

Duración del contrato: Hasta el día 15 de octubre de 1999.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Loredo, 15 de febrero de 1999.—El presidente de la Junta Vecinal, José A. Lastra Revuelta.

99/81609

JUNTA VECINAL DE LOREDO**(Ayuntamiento de Ribamontán al Mar)***Anuncio de subasta*

Aprobado el pliego de condiciones que han de regir la subasta por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria del arrendamiento del bar «La Bolera», en el pueblo de Loredo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El arrendamiento, mediante subasta, del bar «La Bolera», propiedad de la Junta Vecinal de Loredo.

Duración del contrato: Hasta el día 15 de octubre de 1999.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Loredo, 15 de febrero de 1999.—El presidente de la Junta Vecinal, José A. Lastra Revuelta.

99/81604

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.

El expediente estará de manifiesto al público por espacio de un mes, durante cuyo plazo cualquier persona inte-

resada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Arnuero, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.
99/77875

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua.

El expediente estará de manifiesto al público por espacio de un mes, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85.

Arnuero, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.
99/77877

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Don José M. Igual Ortiz, alcalde del Ayuntamiento de Arnuero, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 439 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno, por aplicación del superávit de la liquidación anterior, adoptado el 17 de diciembre de 1998, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

Ingresos

1. Impuestos directos: 62.882.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos: 13.866.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos: 59.990.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 33.636.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales: 1.600.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 24.835.000 pesetas.
 8. Activos financieros: 10.000 pesetas.
- Total ingresos: 196.819.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal: 39.005.000 pesetas.
 2. Bienes corrientes y servicios: 78.642.000 pesetas.
 3. Gastos financieros: 5.625.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 8.850.000 pesetas.
 6. Inversiones reales: 79.587.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 2.425.000 pesetas.
 8. Activos financieros: 10.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros: 9.375.000 pesetas.
- Total gastos: 223.519.000 pesetas.
Superavit restante: 1.878.662 pesetas.

Arnuero, 2 de marzo de 1999.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.
99/83025

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, por plazo de quince días, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los estados y cuenta general del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1997, a fin

de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes a su término, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Arredondo, 4 de marzo de 1999.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.
99/88205

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria motivado en procedimiento administrativo de apremio que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Sánchez Quevedo «Astilleros de Santander». NIF: 13713173. Expediente número: 124/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.809 y 1.865.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Rosa M. Uslé Viscarolasaga Mínguez Aguado. NIF: 20191729. Expediente número: 30/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.810 y 1.866.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a la persona física o jurídica de la anterior relación para que comparezca, por sí o por persona que la represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Generalísimo, número 31, de Astillero, en horario de nueve horas catorce minutos a catorce horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente a la diligencia de embargo de sueldos y salarios que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astillero, 16 de febrero de 1999.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
99/75573

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria motivado en procedimiento administrativo de apremio que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Sánchez Quevedo «Astilleros de Santander». NIF: 13713173. Expediente número: 124/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.809 y 1.865.

Nombre y apellidos/razón social: Doña Rosa M. Uslé Viscarolasaga Mínguez Aguado. NIF: 20191729. Expediente número: 30/98. Fecha de envío: 1 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998. Números de envío: 1.810 y 1.866.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a la persona física o jurídica de la anterior relación para que comparezca, por sí o por persona que la represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramita-